

## ANDALUCÍA

# LOS EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA. ANDALUCÍA.

Juan de Dios Fernández Gálvez

*Orientador, Equipos de Orientación Educativa. Granada.*

## RESUMEN

Los Equipos de Orientación Educativa (EOE), junto con los Departamentos de Orientación de los institutos de secundaria, conforman la estructura que en Andalucía conforman los Servicios de Orientación del Sistema educativo. Los Equipos, que trabajan preferentemente en centros públicos de infantil y primaria, están compuestos por psicólogos y pedagogos, logopedas, maestros y médicos, en muy contadas ocasiones cuentan con trabajador social. Tras 20 años de existencia de los equipos de orientación se está revisando el estatus laboral de sus miembros y redefiniendo sus funciones y zonificación. En este artículo se revisa la situación actual de los EOE: dependencia laboral y técnica, composición, situación laboral, funciones generales y de los diferentes profesionales que los componen, modo de trabajo, problemas, grado de satisfacción y expectativas de futuro.

## ABSTRAC

Educative Orientation Team (EOE) with secondary high school' Orientation Department constitute the educative system of orientation services in Andalusia. Team, which often works in primary and infantile in public school, are made up of psychologist, pedagogies and "logopedas", teacher and doctor, and some times social workers. This EOE, after twenty years are checking it member's laboral status and determination it function and structure. This article checks the actual situation of EOE: laboral and technical dependence composition, laboral situation, general factions and about of differents person who from it, it work way, problems, satisfaction degree and future expectation.

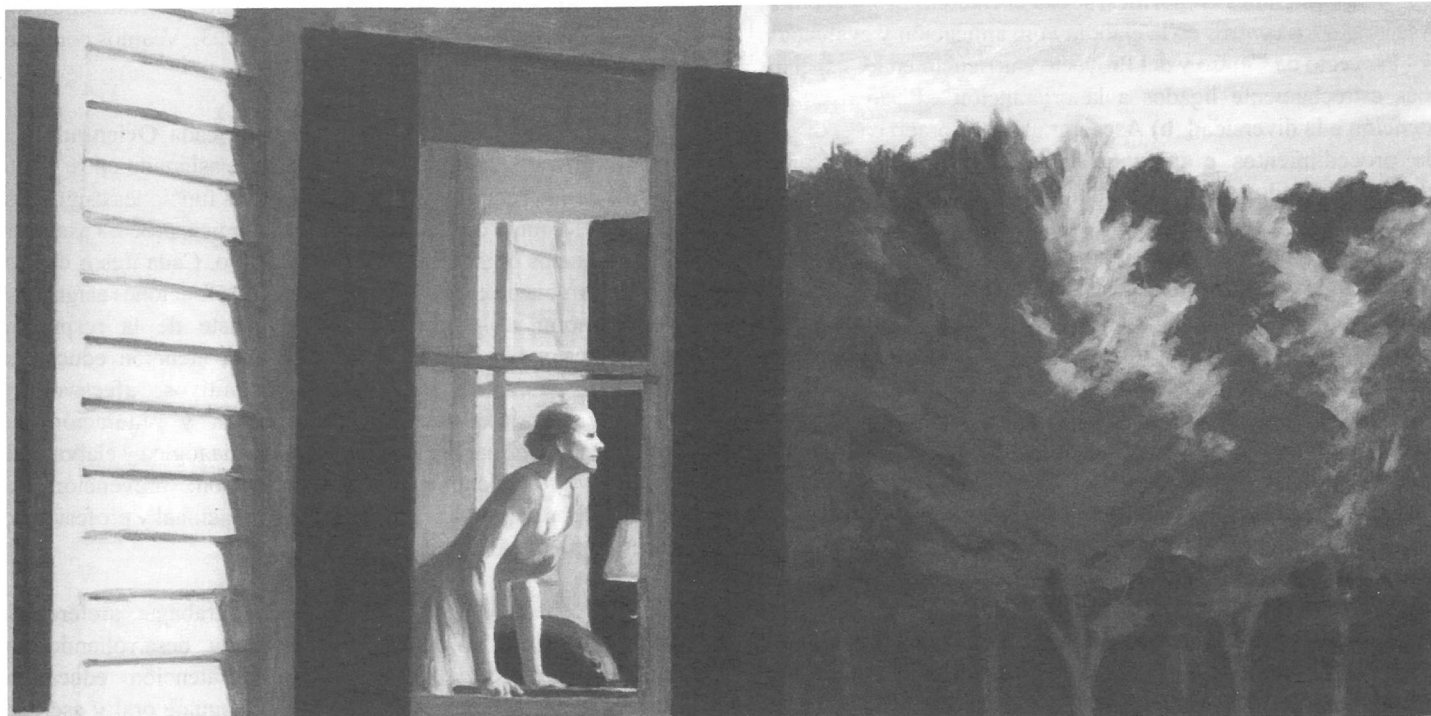
La historia moderna de la Orientación en Andalucía comienza en 1983, con la creación de los EPOEs (Equipos de Promoción y Orientación Educativa). En ellos se integran los antiguos Equipos Multiprofesionales y los SOEV. Posteriormente, al amparo de la integración escolar se crean los EATAI (Equipos de Atención Temprana y Apoyo a la Integración) y en el campo de la compensación educativa se crean los SAE (Servicios de Apoyo Escolar). Todos estos equipos tienen estructura comarcal e inciden sobre el mismo profesorado con funciones complementarias y, en algunos casos, solapadas. En el curso 1991/92 se inicia un proceso de unificación de todos estos servicios que se culmina con el decreto 213/95 por el que se crean los EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA (EOE). Paralelamente, desde 1991 se inicia el proceso de dotación de orientadores en los Institutos de Educación Secundaria (IES). Actualmente están generalizados en todos los IES públicos y se está iniciando la dotación del segundo orientador u orientadora en institutos de zonas socialmente desfavorecidas o en institutos con más de 20 unidades de ESO.

Actualmente, en Andalucía, el número de Equipos es de 136 (con unos 850 profesionales) y el número de orientadores de departamento es de unos 900. En los cuatro últimos años estamos asistiendo a una etapa de revisión de la normativa reguladora de los Servicios de Orientación, denotando un importante interés de la administración educativa. El decreto 213/95 por el que se crean los equipos de orientación, se ha completado con el decreto 39/2003 por el que se regula la situación laboral de los funcionarios destinados en EOE y la orden de 23 de julio de 2003 que regula diferentes aspectos de funcionamiento de los equipos. Está en proceso de elaboración de una nueva normativa de zonificación de equipos y una orden de funcionamiento de los departamentos de orientación de institutos.

Los actuales Servicios de Orientación en Andalucía (equipos y departamentos) **dependen**, a nivel autonómico, de la Dirección General de Participación y Solidaridad. A nivel provincial dependen, en cada Delegación Provincial de la Consejería de Educación, del Servicio de Ordenación Educativa y más concretamente del Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional. Este Equipo Técnico Provincial es una estructura de coordinación técnica de los Servicios de Orientación, está integrado por profesionales de los equipos y departamentos. De ámbito provincial y en coordinación y dependencia de éste se encuentran los equipos especializados (pendientes de generalización) y el Gabinete para el Asesoramiento para una Cultura de Paz y No-violencia, estructura de nueva creación al amparo de un programa específico de la Junta de Andalucía para potenciar prácticas de gestión no violenta de conflictos y generalización de prácticas de convivencia en los centros educativos.

El Equipo Técnico Provincial está compuesto por un coordinador o coordinadora y cinco responsables de área: compensación educativa, acción tutorial y convivencia, necesidades educativas especiales, orientación vocacional y profesional y recursos técnicos. Tienen como funciones: colaborar con la Consejería de Educación en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de los EOE; impulsar y coordinar el trabajo de éstos; proponer planes de formación para los profesionales de los equipos y departamentos de orientación; y colaborar con la Conserjería en la planificación de los medios y recursos necesarios para la atención educativa a la diversidad de alumnos y alumnas.

Desde los distintos Equipos Técnicos Provinciales se propone la aplicación de los llamados "programas preceptivos para todos los equipos de una provincia", con ellos se intenta unificar actuaciones y garantizar unos mínimos comunes en



todos los centros. Los programas preceptivos varían de unas provincias a otras, pero suelen girar en torno a la Acogida de alumnado y Prevención de dificultades de aprendizaje, Atención a las necesidades educativas especiales, Traspaso de información en el paso de primaria a secundaria...

Centrándonos en los **Equipos de Orientación Educativa** están **compuestos** por varios psicólogos y/o pedagogos, logopeda, maestro de compensación educativa y médico, la figura del trabajador social está recogida en la normativa pero su presencia es sólo simbólica, dos o tres por provincia.

La **situación laboral** de los miembros de los equipos varía según el perfil profesional. Los maestros (logopedas y de compensación) y la mayoría de psicólogos y pedagogos son funcionarios, algunos definitivos en los equipos y otros en comisión de servicios; todos han accedido por concurso de méritos. Médicos y algunos psicólogos son personal laboral. Todos los profesionales de los Equipos tienen calendario docente, su horario semanal se concreta en cinco sesiones de mañana (al menos cuatro de ellas en los centros) y una o dos tardes (para reuniones en centros o atención a padres y madres); es usual que los viernes se dedique a reunión de equipo y trabajo en sede. Cada *orientador* (psicólogo o pedagogo) atiende entre cuatro y seis centros, con presencia sistemática (semanal o quincenal), en estos centros asume la figura de "orientador de referencia" realizando la coordinación del resto de compañeros que desarrollan tareas en ese centro y es miembro del Equipo (Comisión) Técnico de Coordinación Pedagógica. El *resto de profesionales* trabajan de forma itinerante por los centros de la zona de influencia, priorizando aquellos en los que hay alumnado que directamente requiera su intervención.

El **ámbito de intervención** de los equipos de orientación son los niveles educativos no universitarios, aunque con diferentes niveles de implicación. El trabajo sistemático se centra en los

centros públicos de infantil y primaria. En los centros concertados se trabaja a demanda y para actos administrativos de dictamen de escolarización, de informe para acreditar la sobre dotación intelectual o de revisión de censo de alumnado con n.e.e. En los centros de educación de las personas adultas no hay práctica de trabajo, salvo actuaciones muy esporádicas y puntuales de asesoramiento en torno a casos individuales de alumnos con discapacidad. En los centros de secundaria se trabaja en coordinación con el orientador u orientadora del centro, a demanda de éste y, especialmente, en proceso de traspaso de información. Existe una creciente tendencia a rentabilizar en los institutos la multiprofesionalidad de los equipos, especialmente maestro de compensación (para seguimiento del absentismo y asesoramiento sobre medidas de compensación educativa) y médico para desarrollo de programas de educación para la salud y completar los procesos de valoración psicopedagógica que realizan los orientadores.

El decreto 213/95 y la orden de 23 de julio de 2003 explicitan los ejes de intervención y las funciones, tanto generales como específicas de cada perfil profesional. Los **ejes de intervención** son: **1.-** Trabajo por programas. En realidad es una tendencia al trabajo por programas. Hay programas preceptivos, a nivel provincial, aunque coinciden en la mayoría de las provincias. **2.-** Programas e intervenciones preferentemente preventivas. Como filosofía de trabajo se ha tener siempre la prevención. **3.-** Actuaciones integradas en la dinámica de cada centro. El Orientador de referencia pertenece al Equipo (Comisión) de Coordinación Pedagógica. Se procura su integración en el trabajo de los Equipos Docentes de Ciclo. **4.-** Trabajo en equipo. Multiprofesionalidad. **5.-** Intervención Curricular. **6.-** Coordinación con los Departamentos de Orientación de los Institutos. Se planifican reuniones, al menos trimestrales, entre los equipos y departamentos de una misma zona, así mismo los procesos de formación son conjuntos y casi siempre a nivel provincial.

Las **Funciones Generales**, según el Decreto 213/95 son: **a)** Asesorar a los centros en la elaboración, aplicación y evaluación del Proyecto de Centro y del Proyecto Curricular, en los aspectos más estrechamente ligados a la orientación educativa y a la atención a la diversidad. **b)** Asesorar al profesorado en el diseño de procedimientos e instrumentos de evaluación tanto del aprendizaje de los alumnos y alumnas como de los procesos de enseñanza. **c)** Colaborar con los Centros de Profesores en la formación, apoyo y asesoramiento al profesorado de la zona en el ámbito de la orientación educativa. **d)** Atender las demandas de evaluación psicopedagógica de los alumnos y alumnas que la requieran y proponer la modalidad de escolarización más adecuada en su caso. **e)** Asesorar al profesorado en el tratamiento educativo de la diversidad de aptitudes, intereses y motivaciones de los alumnos y alumnas, y colaborar en la aplicación de las medidas educativas oportunas. **f)** Participar en el diseño y desarrollo de programas de refuerzo, adaptación y diversificación curricular de los centros de la zona. **g)** Asesorar a las familias del alumnado, participando en el diseño y desarrollo de programas formativos de padres y madres de alumnos. **h)** Elaborar, adaptar y divulgar materiales e instrumentos de orientación educativa e intervención psicopedagógica que sean de utilidad para el profesorado.

Éstas se concretan en un **Plan Anual de Trabajo** que elabora cada equipo y que ha de contener, al menos: **a)** los programas a desarrollar en la zona (asumiendo las directrices provinciales y autonómicas); **b)** la concreción de estos programas en cada uno de los centros (previo consenso en reunión con la Comisión de Coordinación Pedagógica), este documento de concreción forma parte del Plan Anual del Centro; **c)** los horarios de cada uno de los profesionales y **d)** la previsión de gastos de desplazamiento y dietas. Este Plan Anual es revisado y aprobado por el Equipo Técnico Provincial. Al finalizar cada curso, en reunión en cada centro, se hace valoración del trabajo desarrollado y se inicia la planificación del próximo curso, el acta que se levanta, junto con la valoración del trabajo realizado por el equipo constituyen la Memoria Fin de Curso que se remite, nuevamente, al Equipo Técnico Provincial.

Las **Funciones Específicas**, por perfiles profesionales, se encuentran en la Orden de 23 de julio de 2003. Veamos como se desarrolla el trabajo de cada uno de ellos.

Como se ha indicado anteriormente, cada **Orientador u orientadora (psicólogo o pedagogo)** tiene asignado entre 4 y 6 centros de referencia, en ellos desarrolla las funciones asignadas y, desde el Equipo de Coordinación Pedagógica, procura asesorar sobre aspectos organizativos en cada centro. Cada tres o cuatro años se cambia de centros de referencia. Las funciones asignadas son: asesorar al profesorado en el ajuste de la respuesta pedagógica y la atención a la diversidad; atención educativa directa a alumnado en aspectos cognitivos, afectivos o conductuales; intervención en mediación y regulación de conflictos; coordinar la evaluación psicopedagógica y elaborar el informe y el dictamen de escolarización; prevención de dificultades de aprendizaje; orientación vocacional y profesional; y asesoramiento a familias.

Los **Maestros y maestras logopedas** trabajan, preferentemente, en centros que no poseen logopeda, desarrollando las funciones que se detallan a continuación: atención educativa especializada en dificultades graves del lenguaje oral y escrito; valoración de n.e.e. relacionadas con el lenguaje, colaborando en evaluación psicopedagógica y adaptaciones curriculares; e intercambio de experiencia y programas entre los especialistas de la zona.

Con respecto a **Maestras y maestros de compensación educativa** hemos de comentar que este profesional no existe en todos los equipos, su presencia está condicionada a la existencia en la zona de centros con alumnado en situación de déficit social. Asesora a los centros en la toma de medidas para compensar educativamente al este alumnado y sirve de puente de unión con los servicios sociales de la comunidad y con las familias. Concretamente las funciones asignadas son: participar en el diseño y aplicación de programas de compensación; intervención en el proceso de escolarización y seguimiento de alumnado





con n.e.e. por déficit social; intervención control y seguimiento del absentismo: asistencia a las Comisiones de absentismo y trabajo coordinado con los Servicios Sociales de los Ayuntamientos.

El perfil profesional de **Médico** existe en prácticamente todos los equipos. Originariamente tenían función de rehabilitación motórica, pero progresivamente han derivado a tareas de valoración y asesoramiento en déficit motóricos así como desarrollo de programas de educación para la salud. La orden de 23 de julio les asigna las funciones de atención educativa especializada al alumnado con discapacidad motórica; participar en la evaluación psicopedagógica y adaptaciones curriculares; promover programas de educación para la salud; seguimiento del alumnado de Educación Infantil para prevención problemas de salud con incidencia en dificultades de aprendizaje.

La presencia de **Trabajadores Sociales** es casi simbólica en los Equipos de Orientación Educativa, el trabajo de estos profesionales se desarrolla en ámbito provincial. Las funciones y tareas varían de una provincia a otra, a nivel normativo tienen asignadas las siguientes: intervención socioeducativa con alumnado con dificultades de integración escolar y social; aportar información a equipos sobre situaciones sociales individuales y recursos; intervenciones con familias; y colaborar con la evaluación psicopedagógica con aportaciones de carácter social

Los **problemas** que encuentran los profesionales de los Equipos de Orientación Educativa son de índole muy variada. Uno de los más importantes, ya que condiciona el trabajo y la eficacia, está relacionado con lo extenso de la zona de influencia y el elevado número de centros a atender; en la práctica se hace casi imposible trabajar por programas y ser auténticos asesores/dinamizadores de los centros, es muy difícil integrarse en la dinámica de trabajo de un centro si la presencia difícilmente es semanal. Otro rango de problemas está relacionado con la falta de un "currículum de orientación", la no existencia de unos programas comunes de trabajo, programas que han de estar concebidos, en su mayoría, como programas de acción tutorial de los centros y en los que se vean implicados los profesionales de los equipos. Este currículum de orientación daría unicidad y continuidad al trabajo de los diferentes equipos en los centros y facilitaría la asunción de la orientación por el profesorado ordinario. Esta falta de "cultura de orientación" en el profesorado es otro de los problemas que encontramos, los centros entienden que somos los orientadores quienes les llevamos trabajo, especialmente cuando planteamos actuaciones de carácter preventivo. La concepción remedial y no preventiva de nuestra intervención es otro hándicap, especialmente importante en la intervención de logopedas y médicos.

En el plano laboral se está pendiente una nueva zonificación que adaptaría la actual distribución de los equipos a la nueva situación demográfica y posibilitaría el traslado de profesionales que llevan muchos años esperando poder acercarse a localidades personalmente más apetecibles o acceder a destino definitivo en los equipos. Tras esta zonificación se espera una nueva RPT (Relación de Puestos de Trabajo) de los equipos y la posibilidad de oferta normalizada en concurso general de traslados. Otro problema sin resolver es el paso de los maestros y maestras, licenciados en psicología o pedagogía que tienen destino

definitivo en los equipos, al cuerpo de Secundaria, especialidad psicología y pedagogía; la Consejería ha convocado un proceso extraordinario de acceso, ya se ha realizado y están pendiente de resolver algunos problemas legales. Tras este proceso existiría total permeabilidad en el acceso, por concurso general de traslados, a plazas de orientador u orientadora en equipo o en departamento de instituto; esta permeabilidad entendemos que ha de ser profesionalmente muy positiva, ya que la experiencia de trabajo en ámbitos tan distintos como el centro y la zona aportaría una mayor comprensión de la función orientadora.

En general es más el grado de aceptación por parte del profesorado que el de satisfacción profesional por parte de los propios profesionales de los equipos. La multiplicidad de funciones y la falta de tiempo para trabajar sistemáticamente en los centros hacen que no se consigan los resultados esperados y deseados. El trabajo de mayor implicación en los centros nos ha llevado a esta mayor insatisfacción, ya que estamos viendo la posibilidad de ser auténticos elementos de calidad en los centros y aspectos organizativos de éstos y el escaso número de profesionales en los equipos lo están impidiendo.

En un futuro próximo esperamos que nuestra administración educativa andaluza cierre el proceso de regulación normativa (zonificación y regulación del acceso mediante concurso general de traslados) lo que supondría una mejora laboral importante; la nueva zonificación se está planificando la con una previsión de ratio de 4 centros por orientador, disminuyendo ésta en zonas de compensación educativa o en zonas rurales y contando con la generalización del resto de profesionales.

El paso importante hacia lo que tanto se demanda de un "currículum de orientación" que unifique y optimice intervenciones se está abordando desde los diferentes Equipos Técnicos, ante la reticencia de los servicios centrales de Administración a realizarlo.

#### Referències bibliogràfiques:

##### Marc legislatiu

Decreto 213/95, de 12 de septiembre por el que se regulan los Equipos de Orientación Educativa (BOJA del 29 de noviembre)

Decreto 39/2003, de 18 de febrero, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo de los Equipos de Orientación Educativa adscritos al personal docente y se establecen las funciones de los coordinadores provinciales de área de los Equipos Técnicos Provinciales. (BOJA del 21 de febrero)

Orden de 23 de julio de 2003, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa (BOJA del 13 de agosto)

##### Adreces d'interés

<http://www.juntadeandalucia.es/educacionyciencia/granada/Websoe/>

<http://www.juntadeandalucia.es/educacionyciencia/proa/>

<http://www.juntadeandalucia.es/educacionyciencia/cordoba/eoe/>

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/malaga/OED/>

##### Correspondencia amb l'autor:

Juan de Dios Fernández Gálvez,  
Orientador, Equipos de Orientación Educativa,  
Granada. Edificio Salvador Allende, 1. 18230  
ATARFE. Granada.  
juand.fernandez.ext@juntadeandalucia.es,  
juandefg@tiscali.es